

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 005-2007-PROMPEX/DE

Lima, 31 de enero de 2007

Visto el Memorando N° 338-2006-PROMPEX-OPP del 28 de diciembre del 2006 de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Comisión para la Promoción de Exportaciones –PROMPEX;

CONSIDERANDO:

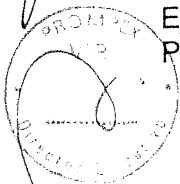
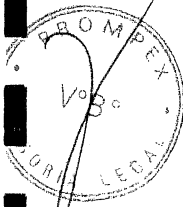
Que, PROMPEX tiene como finalidad, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-2003-MINCETUR, promover las exportaciones peruanas, facilitando y contribuyendo al posicionamiento y consolidación de los bienes y servicios en el mercado internacional, a través de una acción concertada con el sector privado y las diferentes instituciones públicas relacionadas con el comercio exterior del país, buscando el desarrollo sostenible de las exportaciones en base al crecimiento y diversificación de la oferta exportable peruana, la capacidad de gestión de las empresas exportadoras y la apertura y consolidación de los mercados de exportación;

Que, resulta necesario dictar las disposiciones que permitan a PROMPEX optimizar el cumplimiento de sus objetivos y, para tal efecto, se requiere la aprobación de la Directiva N° 001-2007-PROMPEX/OPP sobre "Procedimiento para la Planificación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de las Actividades de Promoción de Exportaciones (APEX)";

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha elaborado dicho Procedimiento con el fin de asegurar que las áreas operativas de PROMPEX cuenten con los procedimientos estandarizados para realizar las actividades operativas en forma eficiente, manteniendo registros uniformes que permitan obtener datos de los costos de cada actividad y sus resultados;

Que, el inciso 6) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPEX, señala que la Oficina de Planificación y Presupuesto tiene como función elaborar y proponer, en coordinación con los distintos órganos de la entidad, los instrumentos normativos de gestión, Directivas Administrativas, Manuales de Procedimientos y otros instrumentos normativos, supervisando su correcta aplicación;

Que, de acuerdo al artículo 16° de dicho Reglamento se establece al Director Ejecutivo como la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, Titular de la entidad y del Pliego Presupuestario;



Que, mediante Resolución Suprema N° 029-2006-MINCETUR, se designó al señor José Gerardo Néstor Ezeta Carpio, como Director Ejecutivo de PROMPEX;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 15) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión para la Promoción de las Exportaciones -PROMPEX, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2003-MINCETUR;

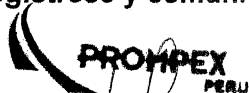
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 001-2007-PROMPEX/OPP "Procedimiento para la Planificación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de las Actividades de Promoción de Exportaciones (APEX)".

Artículo 2°.- La presente Resolución es de estricto cumplimiento para todas las unidades orgánicas y personas involucradas en la planificación, aprobación, ejecución y evaluación de los APEX.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Servicios de Información y Comercio Electrónico publique la presente Resolución en la página Web institucional y la Oficina de Planificación y Presupuesto la difunda, dentro de los diez (10) días útiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese y comuníquese



JOSE G. EZETA C.
Director Ejecutivo

